

Molina

205

PROTOCOLO

077303

NÚMERO TREINTA Y SEIS (36). MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN. En la

Ciudad de Guatemala, catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ANDY**

SOLÓRZANO SOMOZA, notario, comparece el señor **CARLOS MIGUEL TOMÁS DE WIT**

FERNÁNDEZ DE CASTRO, quien declara ser de cincuenta y siete años de edad, casado,

guatemalteco, comerciante, de este domicilio y quien actúa en su calidad de Administrador

Único y Representante Legal de la entidad **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de

conformidad con el acta notarial de su nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala el

día diecinueve de mayo de dos mil catorce por el notario Andy Solórzano Somoza, que se

encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número de registro

cuatrocientos veintiséis mil ciento treinta y nueve (426139), folio quinientos cincuenta y siete

(557) del libro trescientos cincuenta y tres (353) de auxiliares de comercio. **HAGO CONSTAR:**

a) Que tuve a la vista el documento con el cual se acredita la representación, mismo que es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente documento;

b) Que el compareciente me manifiesta ser de los datos de identificación personal arriba indicados, así como de encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; c) Que el compareciente me manifiesta que por este acto viene a otorgar **MANDATO ESPECIAL CON**

REPRESENTACIÓN contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **CARLOS MIGUEL TOMÁS DE WIT FERNÁNDEZ DE CASTRO**, en nombre y representación

de la entidad **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que por el presente acto otorga mandato especial con representación amplio y suficiente a **MARÍA TERESA DELGADO**

VITERI, de cuarenta y dos años de edad, casada, ecuatoriana, abogada, con domicilio en Quito, Ecuador, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero ocho seis dos

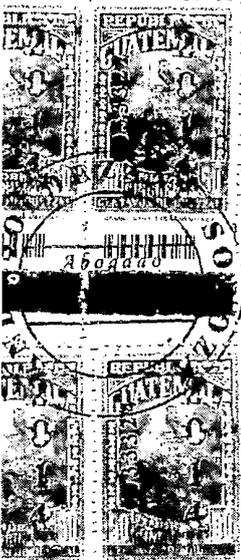
siete dos tres cinco (C.C.: 170862723-5), a quien en adelante se denominará la **MANDATARIA**, para que a nombre y representación de la compañía **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD**

ANÓNIMA, realicen los siguientes actos: **A)** Representar en la República del Ecuador, a la

REGISTRO

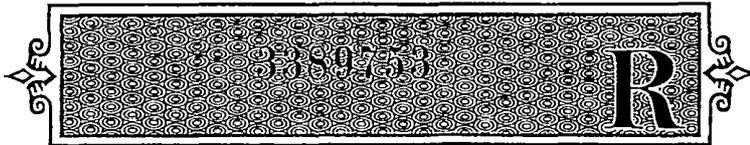
Nº 299781

QUINQUENIO DE 2013 A 2017

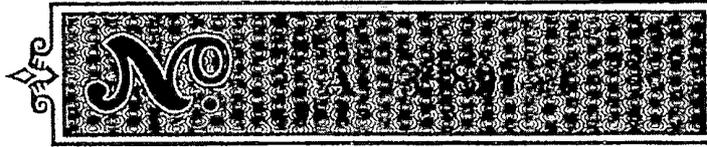


Nº 43253

Notario Andy Solórzano Somoza
Abg. María Laura Delgado Viteri
Abogado



compañía **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nacionalidad guatemalteca,
26
constituida bajo las leyes de la República de Guatemala y suscribir a su nombre toda la
27
documentación relativa a la sociedad requerida por las diferentes autoridades ecuatorianas. **B)**
28
Constituir en la República del Ecuador a nombre y representación de **AGENTES AÉREOS,**
29
SOCIEDAD ANÓNIMA, compañías o sociedades de cualquier naturaleza; suscribir actas de
30
conformación o aumento de capital de una compañía; suscribir escrituras públicas de
31
constitución de compañías; autorizar la reforma del objeto social; autorizar el aumento o
32
disminución de capital; cambio de denominación; liquidaciones de compañías; suscribir
33
escrituras ratificadoras o rectificatorias que fuesen necesarias; y, cualquier otro acto societario
34
previsto en la Ley de Compañías y la legislación ecuatoriana, derivado directa o indirectamente
35
de las facultades descritas en el presente instrumento, en la compañía o las compañías que sea
36
socio o accionista **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **C)** Aportar bienes de
37
cualquier especie de propiedad de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** a personas
38
jurídicas legalmente constituidas o por constituirse, bajo las leyes de la República del Ecuador
39
y/o suscribir actas o contratos que fueren necesarios para este objeto. **D)** Recibir a nombre de
40
AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, acciones o participaciones de cualquier
41
naturaleza que posea en la compañía o en compañías en las que sea socio o accionista,
42
adquiridos a título oneroso o a título gratuito en la República del Ecuador, suscribir la
43
documentación que sea legalmente pertinente, para posteriormente transferirlas o entregarlas a
44
AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA en su calidad de propietaria de las mismas. **E)**
45
Ceder, vender o transferir a título oneroso o a título gratuito, acciones o participaciones que
46
posea **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** en compañías ecuatorianas de cualquier
47
naturaleza; previa autorización o aprobación escrita de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD**
48
ANÓNIMA, así como suscribir los instrumentos públicos o documentos privados que fueren
49
pertinentes y sean requeridos por la legislación ecuatoriana y la Superintendencia de
50



FALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A



PROTOCOLO

REGISTRO

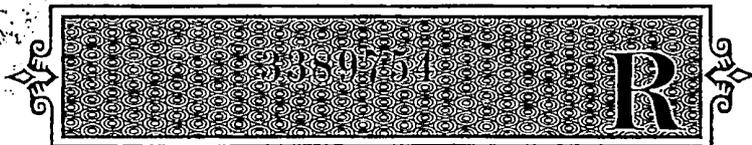
Nº 299782

QUINQUENIO DE 2013 A 2017



1 Compañías y Valores del Ecuador, para perfeccionar esta clase de actos. F) Representar y
 2 comparecer a nombre de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en las Juntas
 3 Generales sean estas ordinarias, extraordinarias o universales y adoptar decisiones
 4 convenientes a los intereses de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**; suscribir las
 5 Actas, Lista de Asistentes y demás documentos que se deriven de las juntas en las sociedades
 6 en las que sea accionista o socio; pudiendo inclusive, autorizar o delegar a un tercero mediante
 7 carta-poder, para que pueda intervenir a nombre de la sociedad en las mencionadas juntas y
 8 adoptar decisiones en defensa de los intereses de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD**
 9 **ANÓNIMA. G) Suscribir, otorgar y recibir cualquier otro instrumento público o privado, de**
 10 cualquier naturaleza o índole necesario para llevar a cabo su mandato, así como presentar
 11 cualquier solicitud o petición ante cualquier autoridad pública o privada de cualquier naturaleza
 12 o grado; entidad, institución u organismo del sector público, para que realice los trámites y
 13 gestiones pertinentes en defensa de los intereses de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD**
 14 **ANÓNIMA. H) Representar a AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, suscribiendo a su
 15 nombre cualquier documentación y/o los formularios y peticiones requeridos por la
 16 Superintendencia de Compañías y Valores, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas,
 17 entes Municipales y demás organismos, públicos o privados, relacionados con el presente
 18 mandato y derivados de la legislación societaria y tributaria ecuatoriana. I) Representar a
 19 **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** y comparecer ante funcionarios públicos,
 20 funcionarios de registro, Superintendente de Compañías y Valores, Superintendente de Bancos,
 21 Registrador de la Propiedad, Registrador Mercantil y ante cualquier entidad pública o privada
 22 del Ecuador, en defensa de los intereses de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. J)**
 23 Se deja expresa constancia de que las facultades enumeradas en este **MANDATO ESPECIAL**
 24 **CON REPRESENTACIÓN**, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades
 25 implícitas, por cuyo motivo, **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de manera expresa

Notaría
 Abg. María Leyra Delgado Viteri
 SOLÓRZANO SOM
 Abogado



26 autoriza a la MANDATARIA a ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo con la
27 ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o
28 sean consecuencia del objeto específico del presente **MANDATO ESPECIAL CON**
29 **REPRESENTACIÓN** y en razón de lo aquí expresado, con las más amplias facultades de
30 manera que nadie pueda oponerse por falta u oscuridad de poder que obstaculice el fiel
31 cumplimiento del presente mandato. **SEGUNDA: PLAZO.** El plazo del presente mandato será
32 indeterminado a partir de la fecha de la suscripción de la presente escritura. **TERCERA:**
33 **SUSTITUCIÓN.** El presente mandato no es sustituible por los mandatarios. **CUARTA:**
34 **ACEPTACIÓN.** Manifiesta el compareciente que acepta todas y cada una de las cláusulas
35 contenidas en el presente instrumento. Yo, el Infrascrito Notario, **DOY FE: a)** todo lo expuesto;
36 y **b)** que di íntegra lectura de lo escrito al otorgante, quien bien impuesto de su contenido,
37 objeto, validez, efectos legales y obligación de registro, lo ratifica, acepta y firma junto con el
38 infrascrito notario que autoriza.

42 *condiciones*

45 Ante mí:

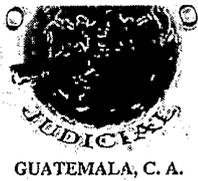
46 *[Handwritten signature]*



ES TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36), autorizada en la ciudad de Guatemala, el catorce de octubre del año dos mil catorce por el Infrascrito Notario, que contiene **MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** y que para entregar a la señora **MARÍA TERESA DELGADO VITERI** se extiende en dos hojas de papel bond, más la presente hoja que contiene la razón de testimonio. Hago constar que el impuesto al cual está afecto el presente documento se paga por medio de la adhesión de cuatro timbres fiscales con valor de cincuenta centavos de Quetzal con número de registro seis millones treinta y tres mil trescientos veintiuno (6033321) al seis millones treinta y tres mil trescientos veinticuatro (6033324) para un total de dos Quetzales, mismos que se adhieren en la primera hoja del presente testimonio. En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de octubre del año dos mil catorce.



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES

ACUERDO No. 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Documento No. 43253 presentado el 27 de OCTUBRE de 2014 a las 12:41:41 horas.

Registrado el PODER ESPECIAL CON REPRESENTACION

a la inscripción número 1 del PODER 320168-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No.36 autorizado en GUATEMALA el 14 de OCTUBRE del 2014.

Plazo : INDEFINIDO

Sustituible: no

Notario (a): ANDY SOLORZANO SOMOZA

Mandante(s) : AGENTES AEREOS, SOCIEDAD ANONIMA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MIGUEL TOMAS DE WIT FERNANDEZ DE CASTRO.

Mandatario(s): MARIA TERESA DELGADO VITERI.

EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ ORIGINAL QUE REPRODUCE Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILICITOS.

GUATEMALA, 28 DE OCTUBRE DE 2014.

Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Número Recibo: 1741098-99



[Handwritten Signature]
Licda. María de los Angeles Farfán Figueroa
Directora
Archivo General de Protocolos



[Handwritten Signature]
Lic. Carlos Villacorta Rosales
Asesor Jurídico
Archivo General de Protocolos

Revisor: CVILLACORTA

[Large handwritten signature]



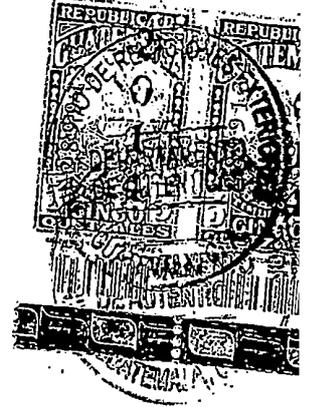
01-00-43-25-30-01-00-12-01-40-01

Notaría 21
Abg. María Laura Cobarrubias
Licda. María Eugenia Juárez Delgado Viteri
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos



TIMBRU

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C.A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--MARIA EUGENIA JUAREZ ESTRADA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

jueves, 30 de octubre de 2014



Licenciado Giovani de Paz Acevedo
Jefe del Departamento de Auténticas



Notaría 21^ª
Abg. María Laura Delgado Viteri



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 237/2014

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

GUATEMALA, 6 de Noviembre del 2014

[Handwritten signature]

TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<3>> <<GUATEMALA>> <<780629>>

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 6.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito,
30 MAR 2015
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri